

BREVES REFLEXIONES SOBRE EL PAPEL DEL DERECHO EN LAS SOCIEDADES DEMOCRÁTICAS

Orlando Polanco Gamboa¹
David Gibrán Luna Chi²

Comúnmente se entiende como Derecho al “conjunto de normas jurídicas que tienen como objetivo regular la conducta en sociedad”. Cabe mencionar que aunque esta definición no es la única ni la más novedosa, resulta la más sencilla de entender para las personas no versadas en esta materia y, desde nuestro punto de vista, engloba de una manera adecuada el concepto de Derecho. El Derecho tiene una importancia sustancial en nuestra vida cotidiana, ya sea que desde su misma definición esencial se apunta su objeto, el de “regular la conducta en sociedad”. Se sobreentiende entonces que el Derecho es un instrumento que tiene como meta lograr un bienestar de tipo social.

Por otra parte, una sociedad democrática es un sistema socio-político y económico de hombres libres e iguales, es decir, en este tipo de sistemas se presupone que los individuos somos todos iguales, que nadie está por encima de otro y es aquí cuando el derecho interviene para garantizar que esta ideología de igualdad, respaldada históricamente por las luchas liberales, no quede en teoría sino que logre ma-

terializarse.

Podremos suponer entonces que en una sociedad democrática las autoridades se eligen, no se imponen; esto se plasma y se hace válido en el marco jurídico de cada Estado que ha decidido adoptar dicho régimen. Por ejemplo, en México, encontramos que el voto es libre y secreto. Otros aspectos que definen a una sociedad democrática son que las personas son libres de dedicarse al ejercicio de las actividades que les plazcan (cuando no sean éstas ilegales), tampoco existen conceptos como esclavitud, etcétera. Pero imaginemos que todos pudieran realizar cualquier conducta y acto; en específico, que una persona ejecute una conducta que afecta a otra; bien pudiera esta conducta constituir un delito o no, en ambos casos es aquí donde el Derecho nos socorre y dice “¡Momento!” Ya que, si bien eres libre de hacer lo que quieras, puedes realizarlo siempre y cuando tu conducta no afecte a terceros en perjuicio de los bienes jurídicos que las leyes tutelan. Bienes tales como la vida, la libertad, la propiedad, etcétera. En pocas palabras “mis derechos terminan donde comienzan los derechos de los demás”.

Entonces, si no existiera el derecho en las sociedades democráticas, todo sería un caos, ya que no se lograría el objetivo principal de este sistema, que es garantizar la convivencia y el bienestar de las personas en sociedad. Recordemos, el derecho, desde nuestro punto de vista, no restringe tu libertad individual al prohibir conductas, ni por cierto las prohíbe sólo porque sí (de todos modos, tu libertad radica en que tú eliges realizarlas o no); lo que el derecho hace es garantizar que en el caso de que tu conducta afecte a terceros, llevando a cabo conductas erráticas, éste ya tiene dispuesta una respuesta jurídica (digamos, una penalización) que te acredita por realizar dicha conducta.

El derecho no sólo realiza lo antes mencionado, sino que además plantea todo lo referente a la forma en que elegiremos a nuestros representantes políticos porque eso son precisamente: representantes que nosotros, como pueblo, les damos la tarea de presentar nuestros problemas, ayudar a su solución y guiarnos a todos como una sociedad a una superación total. Cabe mencionar que esto en la práctica no sucede; aunque eso, en teoría,

¹Alumno de la licenciatura en derecho, en la Universidad Autónoma del Carmen.

²Docente de la materia de derecho administrativo en la Facultad de Derecho, en la Universidad Autónoma del Carmen.



también está contemplado por algunas de nuestras leyes, las cuales limitan el ejercicio de dichos cargos y en casos extremos como el de no cumplir con el objetivo de sus cargos, señalan penalizaciones y cómo revocar sus nombramientos.

Así pues, en las sociedades democráticas el derecho es de mucha importancia ya que regula este sistema, ya que si no existiera el derecho, tampoco tendríamos sociedades democráticas, al menos en teoría tan generosas como la mexicana. Ciertamente, sería un iluso al decir que también en la práctica son perfectas pues como todo sistema tiene sus fallas y a su vez éste se puede manipular, pero vale la pena mencionar que, en comparación de otras formas de gobierno, se está en mejores condiciones jurídicas al menos en el papel, pues otorga, vigila y garantiza nuestros derechos como seres humanos pertenecientes dentro de una sociedad.

Algunas sociedades con dificultades para establecer un sistema democrático, terminan por tolerar la imposición de regímenes estrictos como las monarquías o dictaduras. En esos casos, la sociedad pierde su poder al ya no elegir por medio de un proceso democrático a sus representantes políticos, sino que permite gobiernos autoritarios amparados por el uso de las armas o hasta por un supuesto “poder divino”, como sucede en las monarquías.

Preocupan también casos como el del gobierno de Venezuela que, sin ser todavía una dictadura, ha adquirido tintes de esa forma de gobierno al no querer establecer un debate serio, o por lo menos una plática constructiva, con otras fuerzas políticas; incurriendo incluso en acciones polémicas como la confrontación con los me-

dios de comunicación y la represión política, económica y militar a los ciudadanos que difieren de él políticamente. ¿Qué pasa con la libertad de expresión? ¿Y el derecho de manifestación?

Como dijimos antes, este tipo de gobernantes trata y muchas veces logra manipular el derecho para mal, o simplemente lo pasa por alto, es aquí donde se debe dar la importancia que el derecho tiene y que en estos casos no se le da.

Afortunadamente en nuestro país los derechos civiles están garantizados de una mejor manera, si bien también actores políticos han pretendido desacreditar tareas legislativas como la reciente reforma constitucional en materia electoral que limita el gasto de los partidos políticos en los medios de comunicación. Caso concreto, las televisoras con cobertura nacional iniciaron una escalada de agresiones a un Poder de la Unión bajo una supuesta limitación a su libertad de expresión. Cualquier desinformado pensaría que estos es verdad, que sus derechos han sido violentados, pero consideramos que no es así, basta remontarse tiempo atrás, ¿Qué era más frecuente observar en los spots políticos? ¿Propuestas de los partidos políticos o continuas descalificaciones entre ellos? Creo y sin temor a equivocarme que lo segundo, es decir, estos gastos en los medios de comunicación eran poco productivos. Ahora resulta que a esas empresas les preocupan la calidad de nuestra democracia y nuestra libertad de expresión cuando lo que verdaderamente les atañe e importa mucho que ya no podrán embolsarse grandes cantidades de dinero por spots, infomerciales, campañas negras pagadas por el sector empresarial, etcétera. Todo esto es evidencia de cómo el derecho actuó como

regulador de una situación que causaba descontento social para establecer vías para su solución.

Pero no sólo para la política el derecho es el actor o uno de los actores principales sino también ahora para la salud, el medio ambiente, justicia, etc. Muestra de ello fue la legislación del aborto en el DF. Vemos cómo el derecho se preocupó por un fenómeno que si bien es cuestionado éticamente, no puede negarse que existe y sigue sucediendo. Por ello era innecesario que se siguieran perdiendo vidas tanto de las mujeres como los no natos cuando esta práctica se hacía de forma clandestina, en lugares inadecuados dadas las condiciones de higiene, antijuridicidad de la conducta, etcétera. Por lo que ahora es de suponer que no se perderán tantas vidas ni sucederán fenómenos colaterales como el aumento de niños de la calle. En pocas palabras, ante una realidad social el derecho actuó con un ánimo tanto regulador como preventivo.

En mi opinión donde el derecho se ha visto vulnerable es en la impartición de justicia, es decir ¿cuántas veces no hemos escuchado que no se ejerció acción penal alguna contra un delincuente, o que la pena es muy benevolente de acuerdo al delito que dicha persona cometió? Otros puntos que conviene denotar son, el hecho de que en ocasiones el delincuente no es capturado y por lo tanto no se le puede llevar ante la justicia o que en ocasiones también el mismo cuerpo de la ley carga consigo lagunas las cuales dificultan la impartición de justicia.

En cuestión de protección al medio ambiente el derecho también ha intervenido al imponer penas severas a quienes dañan nuestra naturaleza, ejemplo de esto es: penas por violar vedas, tala de árboles,

cazar animales en peligro de extinción, etcétera. Aunque en algunas ocasiones esta pena es simbólica, tomando en cuenta que el daño ambiental ya está hecho y es irreparable.

Recapitulando, observamos que todos estos ejemplos nos dejan claro que el derecho es vital para una sociedad y mucho más si es democrática, ya que regula todos los actos de los que convivimos en ella, tratando muchas veces de lograr su cometido final, el bienestar social. Ciertamente no es perfecta, pero es bastante extensa y se debe tratar de no dejar cabos sueltos en la atención a los problemas sociales.

El derecho que poseemos los mexicanos es de los que tienen fundamentos ideológicos más equitativos y bien plasmados en papel, pero no es perfecto. Hago un atento llamado a todos los que directa o indirectamente estamos o lleguemos a estar la posibilidad de ir reformándolo, aplicándolo. Con especial llamado de atención a los diputados para que recuerden que están ahí para cuidar nuestros intereses y atender nuestros problemas e inquietudes. Les invitaría a vigilar el proceso para crear nuevas leyes, para que en tal proceso no se vean inmiscuidos problemas o intereses particulares ni partidistas, es decir, que no se frenen buenas iniciativas condicionando otras que no sean tan buenas. Y, en general, extendiendo esta invitación a mis compañeros de carrera y los profesionales de la misma para trabajar siempre con honradez, apego a la justicia y a la verdad... ¡Por la grandeza de México!

Bibliografía

- Pérez Nieto, Leonel. *Introducción al estudio del derecho*. Editorial Harla
 García Máynez, Eduardo. *Introducción al estudio del derecho*. Editorial Porrúa.

